



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 770-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1115-06-2011, de fecha 30 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de los señores ANA LORENA CUXIL AJOZAL, JORGE MARIO GUDIEL MARIN, MARCO ROLANDO MARROQUÍN FLORES, ENRIQUE DOMINGO DE JESÚS CHALULEU ZÚÑIGA, SILVIA PATRICIA SOLÓRZANO CHÁVEZ y ALVARO DE DIOS GALVEZ QUIÑONEZ, en los puestos de Oficinistas II (Dígitadores para capturar información en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 25 a la E 30, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Subdirectora referida, solicita la autorización para contratar al señor JUAN ANTONIO PINEDA RAMÍREZ, en el puesto de Coordinador I (Asistente en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 16, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvo resultados satisfactorio en las evaluaciones practicadas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores ANA LORENA CUXIL AJOZAL, JORGE MARIO GUDIEL MARIN, MARCO ROLANDO MARROQUÍN FLORES, ENRIQUE DOMINGO DE JESÚS CHALULEU ZÚÑIGA, SILVIA PATRICIA SOLÓRZANO CHÁVEZ y ALVARO DE DIOS GALVEZ QUIÑONEZ, en los puestos de Oficinistas II (Dígitadores para capturar información en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, de la plaza No. E 25 a la E 30, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,300.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-02-101-11-022-25 a la 2011-11150023-13-02-101-11-022-30 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor JUAN ANTONIO PINEDA RAMÍREZ, en el puesto de Coordinador I (Asistente en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 16, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-16 del Programa "13 Elecciones 2011";

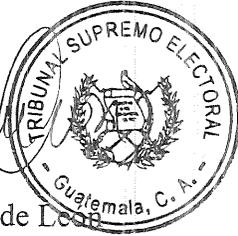


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



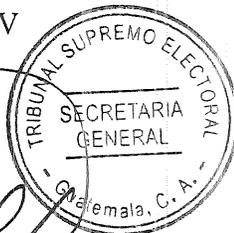
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal IV



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

ANTE MÍ: